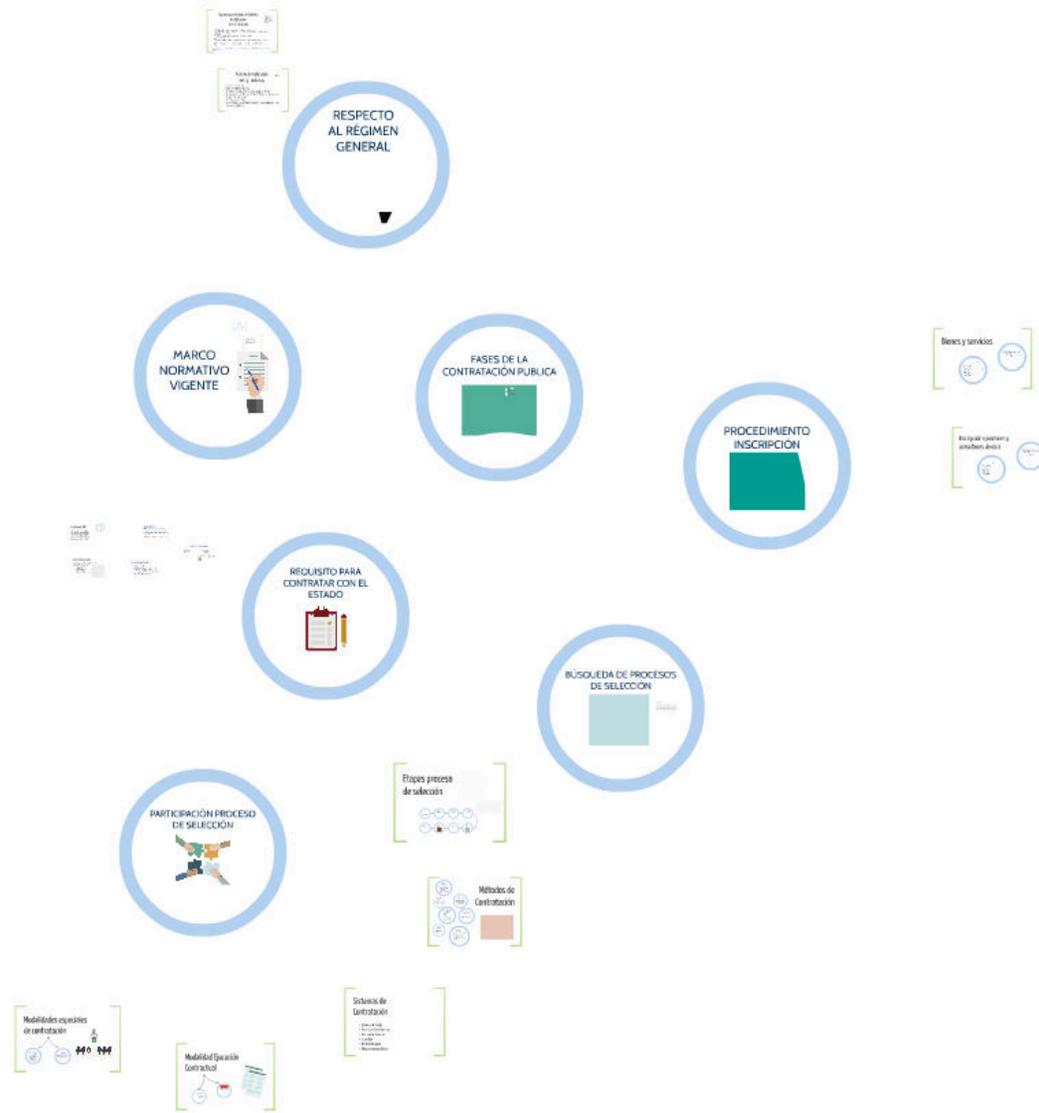


¿Cómo contratar con el Estado?

Dr. Fernando Nakaya
fnakaya@tytl.com.pe



¿Cómo contratar con el Estado?

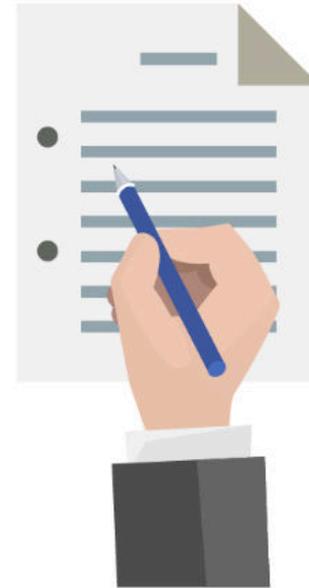


Dr. Fernando Nakaya

fnakaya@tytl.com.pe



MARCO NORMATIVO VIGENTE



- Ley Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y modificaciones.
- Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y modificaciones
- Reglamento Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificaciones
- Directivas del OSCE

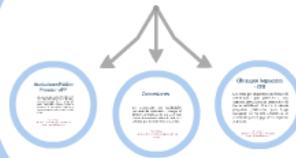


REGÍMENES DE CONTRATACIONES

RÉGIMEN GENERAL

CONTRATACIONES BAJO EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

RÉGIMEN ESPECIAL



RÉGIMEN ESPECIAL

Asociaciones Público Privadas - APP

Las asociaciones Público Privadas (APP) son modalidades de participación de la inversión privada con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos relacionados a ésta.

Marco legal:
D.L. N° 1281, D.S. N° 070-2015-EE con sus respectivas modificaciones

Concesiones

Las concesiones son modalidades contractuales destinadas a otorgar el derecho de explotación, uso y disfrute por un determinado plazo, de un bien o servicio que el estado tiene a su cargo.

Marco legal:
Cada tipo de Concesión es regulada por ley especial.

Obras por Impuestos - OXI

Las obras por impuestos son formas de contratación que permiten a una empresa privada sea en consorcio o de forma individual financie y ejecute proyectos priorizados para luego recuperar la inversión a través de un certificado para el pago de su impuesto a la renta.

Marco legal:
Ley N° 29260, D.S. N° 006-2012-EE con sus respectivas modificaciones

Asociaciones Público Privadas - APP

Las asociaciones Público Privadas (APP) son modalidades de participación de la inversión privada con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos relacionados a ésta.

Marco legal:

D.L. N° 1224, D.S. N° 410-2015-EF con sus respectivas modificaciones

Concesiones

Las concesiones son modalidades contractuales destinadas a otorgar el derecho de explotación, uso y disfrute por un determinado plazo, de un bien o servicio que el estado tiene a su cargo.

Marco legal:
Cada tipo de Concesión es regulada por ley especial

Obras por Impuestos - OXI

Las obras por impuestos son formas de contratación que permiten a una empresa privada sea en consorcio o de forma individual financie y ejecute proyectos priorizados para luego recuperar la inversión a través de un certificado para el pago de su impuesto a la renta.

Marco legal:
Ley N° 29230, D.S. N° 036-2017-EF con sus
respectivas modificaciones



RÉGIMEN GENERAL

CONTRATACIONES BAJO EL ÁMBITO DE
APLICACIÓN DE LA LEY DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU
REGLAMENTO

RESPECTO AL RÉGIMEN GENERAL



TYTL
Torres y Torres Lara
Abogados



Ámbito de Aplicación

Art. 3° de la Ley



- Gobierno Nacional
- Universidades Públicas
- Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú
- Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social
- Empresas estatales
- Los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos

OJO

La Ley se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades siempre que, para proveerse de bienes, servicios u obras, **asuman el pago con fondos públicos.**



Supuestos excluidos del Ámbito de Aplicación

Art. 4° de la Ley

OJO

Existen también supuestos excluidos del ámbito de aplicación, pero SÚJETOS A SUPERVISIÓN:



- Contrataciones inferiores a UIT (S/ 32,400.00)
- Contratación de servicios Públicos
- Contratación de colaboración
- Contrataciones con no domiciliados
- Contratación de seguros patrimoniales con proveedores no domiciliados
- Contrataciones entre estados
- Contrataciones realizadas de acuerdo a las exigencias y procedimientos específicos de una Organización Internacional, Estado o Entidad Cooperante*

* Estas contrataciones deben derivarse de donaciones, las cuales deben representar al menos 25% del total de las contrataciones involucradas en el convenio o provenir de organismos multilaterales financieros.

- Contratos Bancarios
- Contrataciones que realicen los órganos del Servicio Exterior de la República
- Contrataciones que celebra el Ministerio de Relaciones Exteriores para determinados eventos (Cumbres, cambios de mando, etc.)
- Contratación de notarios
- Servicios de conciliadores, árbitros, instituciones arbitrales, entre otros
- Compra de bienes mediante remates públicos
- APP
- Contrataciones realizadas conforme a exigencias de Organismos Internacionales, Estados o Entidades Cooperantes*
- Locación de Servicios celebrados con los presidentes de directorios en las entidades o empresas del estado

*** Siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a estas operaciones**

OJO

Existen también supuestos excluidos del ámbito de aplicación, pero **SUJETOS A SUPERVISIÓN**:



- Contrataciones inferiores 8 UIT (S/ 32,400.00)
- Contratación de servicios Públicos
- Convenios de colaboración
- Contrataciones con no domiciliados
- Contratación de seguros patrimoniales con proveedores no domiciliados
- Contrataciones entre estados
- Contrataciones realizadas de acuerdo a las exigencias y procedimientos específicos de una Organización Internacional, Estado o Entidad Cooperante*

*** Estas contrataciones deben derivarse de donaciones, las cuales deben representar al menos 25% del total de las contrataciones involucradas en el convenio o provenir de organismos multilaterales financieros**

FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

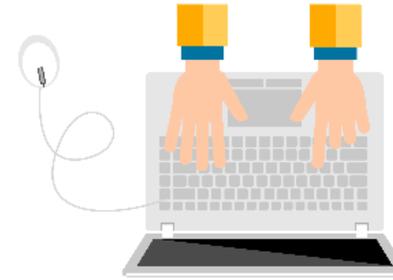


TYTL
Torres y Torres Lara
Abogados

ESR EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

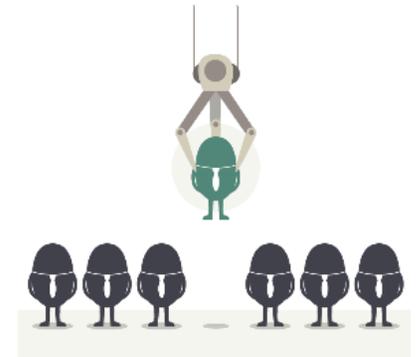


1 Inscripción RNP



2 Búsqueda de procesos en convocatoria (SEACE)

3 Participación proceso de selección



4 Otorgamiento buena pro – firma del contrato

REQUISITO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO



TYTL
Torres y Torres Lara
Abogados

ESR EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Carácter Obligatorio

Artículo 46º Ley de Contrataciones con el Estado



Para ser participante, postor, contratista y/o subcontratista del Estado se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Además, no se debe estar inmerso en una causal de impedimento (Art. 11º de la Ley) ni estar inhabilitado

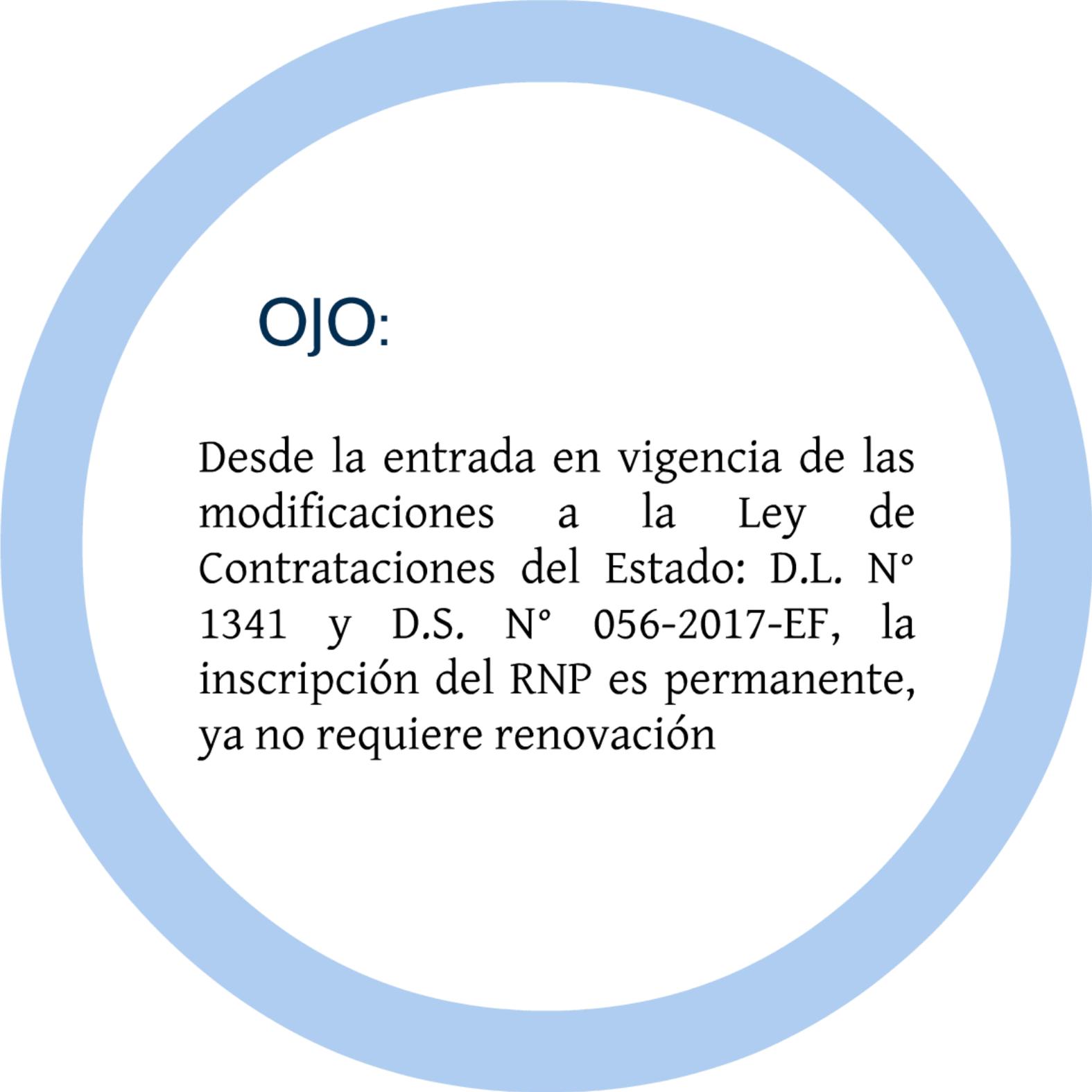
Definición RNP

Registro público de carácter administrativo encargado de registrar, validar y mantener actualizada la información sobre proveedores autorizados para contratar con el Estado.

OJO:

Desde la entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado: D.L. N° 1341 y D.S. N° 056-2017-EF, la inscripción del RNP es permanente, ya no requiere renovación





OJO:

Desde la entrada en vigencia de las modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado: D.L. N° 1341 y D.S. N° 056-2017-EF, la inscripción del RNP es permanente, ya no requiere renovación

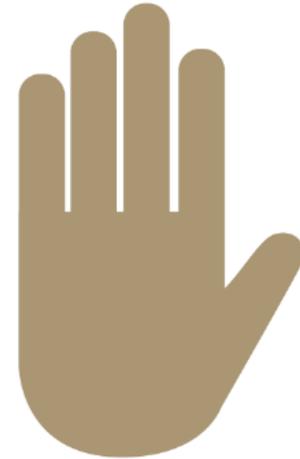
Clasificación Registro

La inscripción es el procedimiento mediante el cual los proveedores ingresan al registro

- Registro de bienes
- Registro de Servicios
- Consultores de Obra
- Ejecutores de Obra
- Inhabilitados para contratar



Impedimentos Registro



- RUC no identificado.
- RUC no habido/inactivo
- Inconsistencias con el volumen patrimonial declarado en el formulario electrónico.
- Inhabilitación impuesta por tribunal de la OSCE.
- Duplicidad en el pago de la tasa.



Clasificación Proveedores

Proveedores
Nacionales



COSAPI
INGENIERIA Y
CONSTRUCCION



Proveedores
Extranjeros



No Domiciliados



Domiciliados



PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN



TYTL
Torres y Torres Lara
Abogados

ESR EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Bienes y servicios



Nacionales y
extranjeros
domiciliados
bienes y
servicios



Pago de Tasa



En el propio voucher de pago, se podrá visualizar la clave RNP para los proveedores Nacionales y Extranjeros Domiciliados



El usuario es el número de RUC del Proveedor Nacional.

Formulario Electrónico



Luego se deberá ir a la opción trámites en Línea la página web de la RNP:
www.rnp.gob.pe

*Plazo de Inscripción: Evaluación
AUTOMÁTICA*

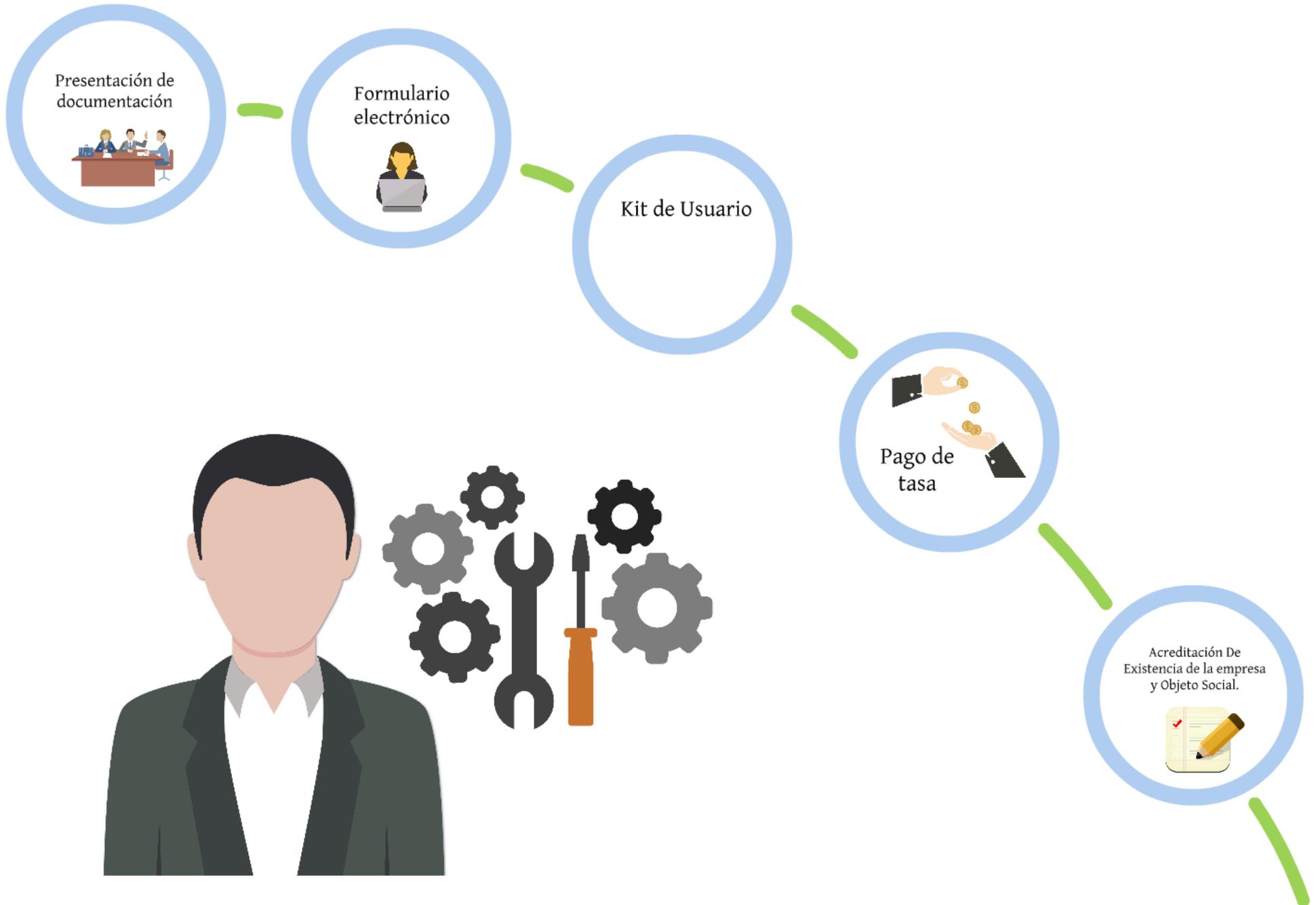
Constancia de Inscripción





Nacionales y extranjeros no domiciliados bienes y servicios





Acreditación De Existencia de la empresa y Objeto Social.



Pago de
tasa



Kit de Usuario



Formulario electrónico



Presentación de documentación



Inscripción ejecutores y consultores de obra

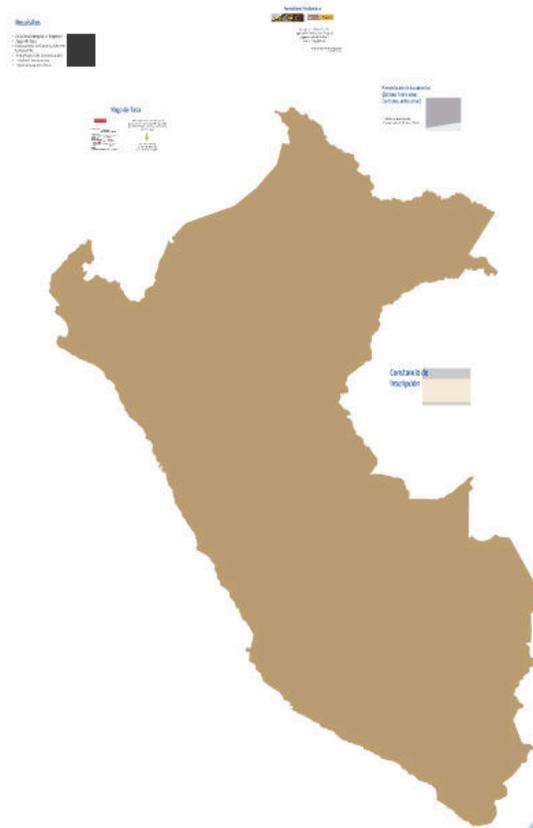
Nacionales y
extranjeros
domiciliados
bienes y
servicios



Nacionales y extranjeros
no domiciliados bienes y
servicios



Nacionales y
extranjeros
domiciliados
bienes y
servicios



Requisitos

- Solicitud dirigida a Registro
- Pago de tasa
- Constancia de Inscripción en la REMYPE
- Testimonio de Constitución
- Estados Financieros
- Experiencia en Obras



Pago de Tasa

Banco de la Nación
el banco de todos

BANCO DE LA NACION
PAGO DE TRIBUTO
CONST. SUP. CONTRATAC. Y ADQUIS. DEL

TRIBUTO : 07463
PROVEEDORES DE BIENES VENTA INMUEBLES HASTA S/ 44,200 13

DOCUMENTO: 4 R.U.C. NRO: 10000000005
CANT. DOC.: 0901
MTO S/: *****34,00

Esta es su contraseña

000102 20171206 9550 0010 0046 14:18:50
945DEC CLIENTE

601000004
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

En el propio voucher de pago, se podrá visualizar la clave RNP para los proveedores Nacionales y Extranjeros Domiciliados



El usuario es el número de RUC del Proveedor Nacional.

Formulario Electrónico



Luego se deberá ir a la opción trámites en Línea la página web de la RNP:
www.rnp.gob.pe

*Plazo de Inscripción: Evaluación
AUTOMÁTICA*

Presentación de documentos (Estados Financieros, Contratos, entre otros)

** Plazo de Inscripción:
Evaluación de 30 días hábiles*



Constancia de Inscripción



Nacionales y extranjeros no domiciliados bienes y servicios



- Trámite de inscripción**
- 1. Inscripción en el Directorio de la empresa y objeto social
 - 2. Pago de tasas
 - 3. Tomada de posesión
 - 4. Presentación de documentación
 - 5. Cédula de inscripción



Trámite de inscripción



1 Acreditación De Existencia de la empresa y Objeto Social.



2 Pago de tasa

3 Formulario electrónico



4 Presentación de documentación

5 Kit de Usuario



BÚSQUEDA DE PROCESOS DE SELECCIÓN



TYTL
Torres y Torres Lara
Abogados

ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

A través del SEACE...

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

SCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

[Volver](#) | [Contactenos](#) | [Preguntas Frecuentes](#)

ERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Jueves, 30 de Julio del 2015 18:40:14

Buscador de Procesos de Selección

Buscador por Expediente Tribunal

Buscador de Proveedores Adjudicados

Código captcha (*)	<input type="text"/> p55yg 	(*) Campo obligatorio	
Nombre o Sigla de Entidad	<input type="text"/> 	Tipo de Selección	[Seleccione] 
Objeto de Contratación	[Seleccione] 	Nro. Selección	<input type="text"/>
Descripción del Objeto	<input type="text"/>	Año de la Convocatoria (*)	2015 
Version SEACE	Seace 3 		

 Si desea realizar búsquedas mas Exhaustivas y Precisas, le recomendamos seleccionar la opción de Búsqueda Avanzada

[+ Búsqueda Avanzada](#)

 [Buscar](#)

 [Limpiar](#)

 [Exportar a Excel](#)

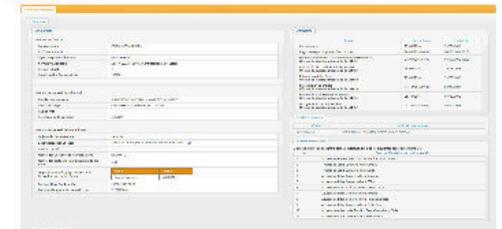
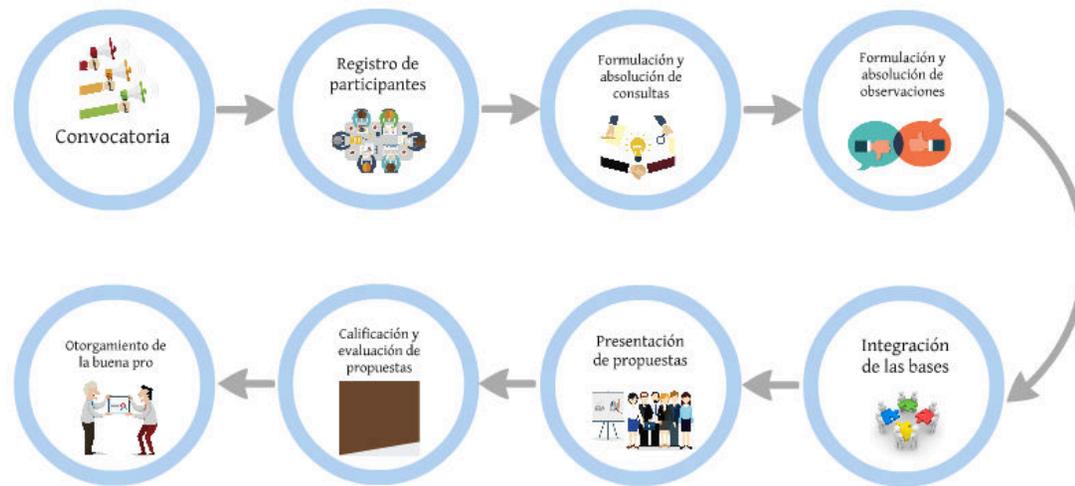
PARTICIPACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

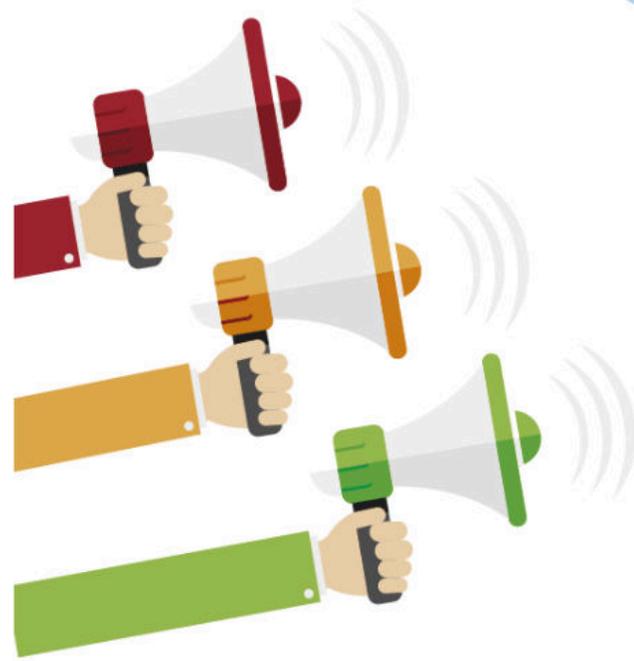


TYTL
Torres y Torres Lara
Abogados

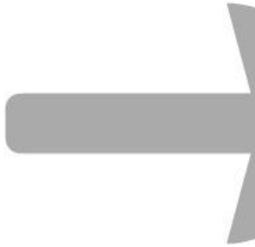


Etapas proceso de selección





Convocatoria



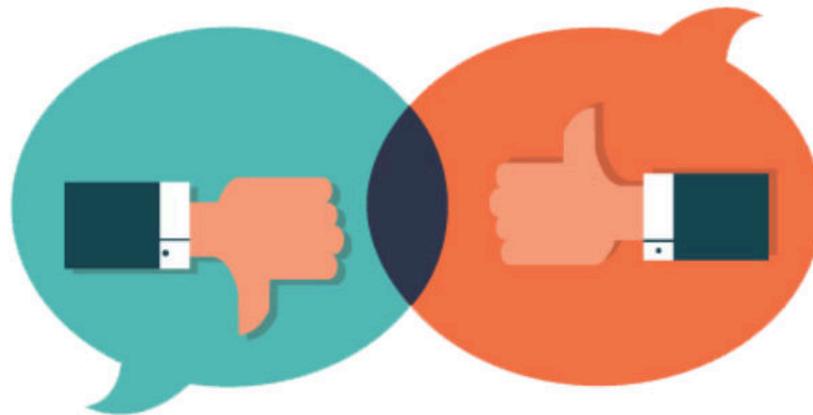
Registro de participantes



Formulación y absolución de consultas



Formulación y
absolución de
observaciones



Integración de las bases



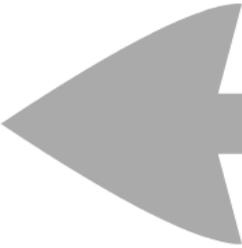
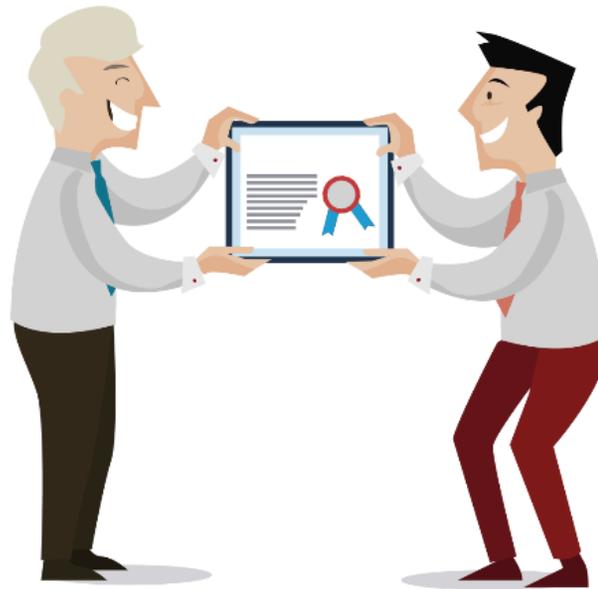
Presentación de propuestas



Calificación y evaluación de propuestas



Otorgamiento de la buena pro



Ficha de Selección

[Regresar](#)

Convocatoria

Información General

Nomenclatura:	CP-SM-1-2016-UNMSM-1
N° Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE	3
Identificador Convocatoria:	290100

Información general de la Entidad

Entidad Convocante:	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Dirección Legal:	CALLE GERMAN AMÉZAGA Nº 375 LIMA
Página Web:	
Teléfono de la Entidad:	6197000

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación:	Servicio				
Descripción del Objeto:	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS INSTI... p				
Valor Estimado:	---				
Monto del Derecho de Participación:	GRATUITO				
Monto del costo de Reproducción de las Bases:	5.00				
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Banco</th> <th>Cuenta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banco Financiero</td> <td>270016684</td> </tr> </tbody> </table>	Banco	Cuenta	Banco Financiero	270016684
Banco	Cuenta				
Banco Financiero	270016684				
Fecha y Hora Publicación:	23/08/2016 21:12				
Recurso de apelación resuelto por:	EL TRIBUNAL				

[Ver documentos por Etapa](#)

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	23/08/2016	23/08/2016
Registro de participantes(Electronica)	24/08/2016 00:01	04/10/2016 08:59
Formulación de consultas y observaciones(Presencial) Oficina de Abastecimiento de la UNMSM	24/08/2016 08:00	08/09/2016 16:00
Absolución de consultas y observaciones Oficina de Abastecimiento de la UNMSM	19/09/2016	19/09/2016
Integración de las Bases Oficina de Abastecimiento de la UNMSM	23/09/2016	23/09/2016
Presentación de ofertas Oficina de Abastecimiento de la UNMSM	04/10/2016 09:00	04/10/2016
Evaluación y calificación de ofertas Oficina de Abastecimiento de la UNMSM	05/10/2016	05/10/2016
Otorgamiento de la Buena Pro Oficina de Abastecimiento de la UNMSM	05/10/2016 09:00	05/10/2016

Entidad contratante

N° Ruc	Entidad Contratante
20148092282	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Acuerdos Comerciales

El procedimiento se encuentra bajo la cobertura del o de los siguientes acuerdos comerciales:

Nro.	Descripción del Acuerdo Comercial
1	Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos
2	Tratado de Libre Comercio Perú-Canadá
3	Tratado de Libre Comercio Perú-Corea
4	Acuerdo de Libre Comercio Perú-Singapur
5	Acuerdo de Libre Comercio Perú-EFTA
6	Acuerdo de Asociación Económica Perú-Japón
7	Acuerdo de Libre Comercio Perú-Panamá
8	Acuerdo de Libre Comercio Perú - Unión Europea
9	Acuerdo de Libre Comercio Perú-Costa Rica
10	Acuerdo de Alianza del Pacífico Perú -Colombia y Chile
11	Acuerdo de Alianza del Pacífico Perú-México

Métodos de Contratación

Concurso Público

Se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza, consultorías en general y consultorías en obras

OJOS El D.L. N° 1341 incorporó la modalidad mixta la cual se utiliza para la contratación de servicios y obras siempre y cuando los servicios representen mayor porcentaje que la obra a desarrollarse.

Selección de Consultores Individuales

Se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional.

Adjudicación Simplificada

Se utiliza para la contratación de bienes, servicios en general y obras de acuerdo a la cuantía de las mismas.

Este tipo de procedimiento se caracteriza por su rapidez

Contrataciones Directas

- Se da en las siguientes causas:
 - Situación de desastre/natural
 - Secreto militar
 - Proveedor único
 - Servicios personalísimos
 - Servicios de publicidad
 - Servicios de consultoría distintos a los de obra por continuación de trabajo
 - Bienes y servicios con fines de investigación
 - Arrendamiento y compra de bienes inmuebles
 - Necesidad de continuación de contrato
 - Contratación de servicios de capacitación
 - Servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afines.

Subasta Inversa Electrónica

Se contratan bienes y servicios comunes mediante pujas a través del SEACE

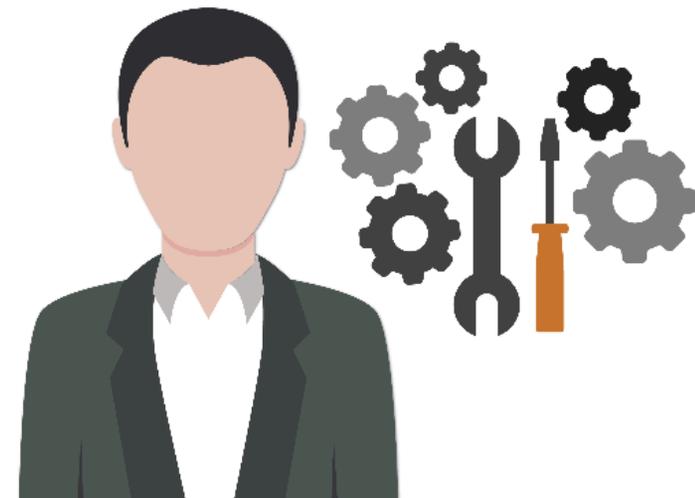
Licitación Pública

Se convoca para la contratación de bienes y ejecución de obras.

Comparación de precios

Utilizado para la adquisición de bienes y/o servicios teniendo en cuenta que sean:

- De disponibilidad inmediata
- Distintos a los de consultoría
- No fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante



Licitación Pública

Se convoca para la
contratación de bienes y
ejecución de obras.

Concurso Público

Se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza, consultorías en general y consultorías en obras

OJO: El D.L. N° 1341 incorporó la modalidad mixta la cual se utiliza para la contratación de servicios y obras siempre y cuando los servicios representen mayo porcentaje que la obra a desarrollarse.

Adjudicación Simplificada

Se utiliza para la contratación de bienes, servicios en general y obras de acuerdo a la cuantía de las mismas.

Este tipo de procedimiento se caracteriza por su rapidez

Selección de Consultores Individuales

Se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional.

Contrataciones Directas

- Se da en las siguientes causales:
- Situación de desabastecimiento
- Secreto militar
- Proveedor único
- Servicios personalísimos
- Servicios de publicidad
- Servicios de consultoría distintos a los de obra por continuación de trabajo
- Bienes y servicios con fines de investigación
- Arrendamiento y compra de bienes inmuebles
- Necesidad de continuación de contrato
- Contratación de servicios de capacitación
- Servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afines.

Subasta Inversa Electrónica

Se contratan bienes y servicios comunes mediante pujas a través del SEACE

Comparación de precios

Utilizado para la adquisición de bienes y/o servicios teniendo en cuenta que sean:

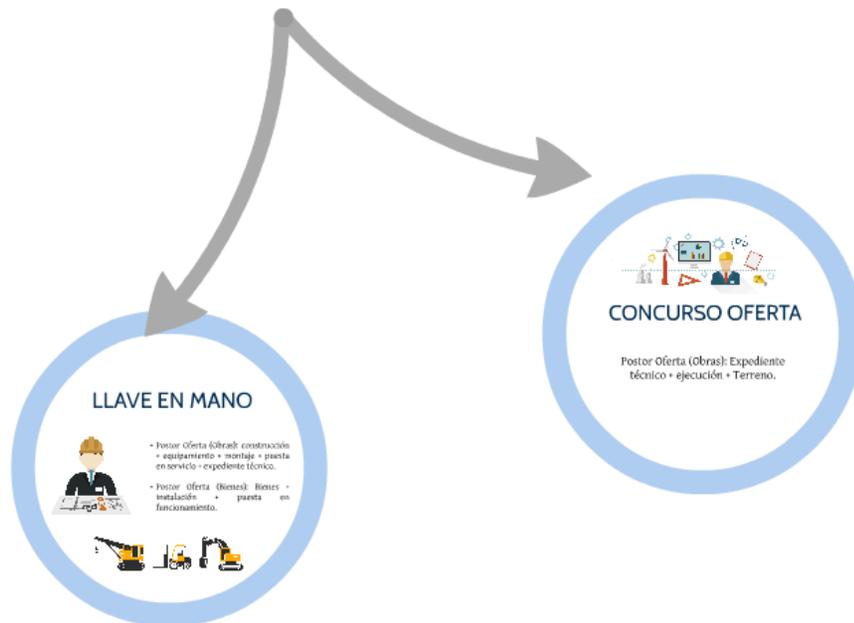
- De disponibilidad inmediata
- Distintos a los de consultoría
- No fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante

Sistemas de Contratación

- Suma alzada
- Precios Unitarios
- Sistema mixto
- Tarifas
- Porcentajes
- Honorarios fijos



Modalidad Ejecución Contractual



LLAVE EN MANO



- Postor Oferta (Obras): construcción + equipamiento + montaje + puesta en servicio + expediente técnico.
- Postor Oferta (Bienes): Bienes + instalación + puesta en funcionamiento.

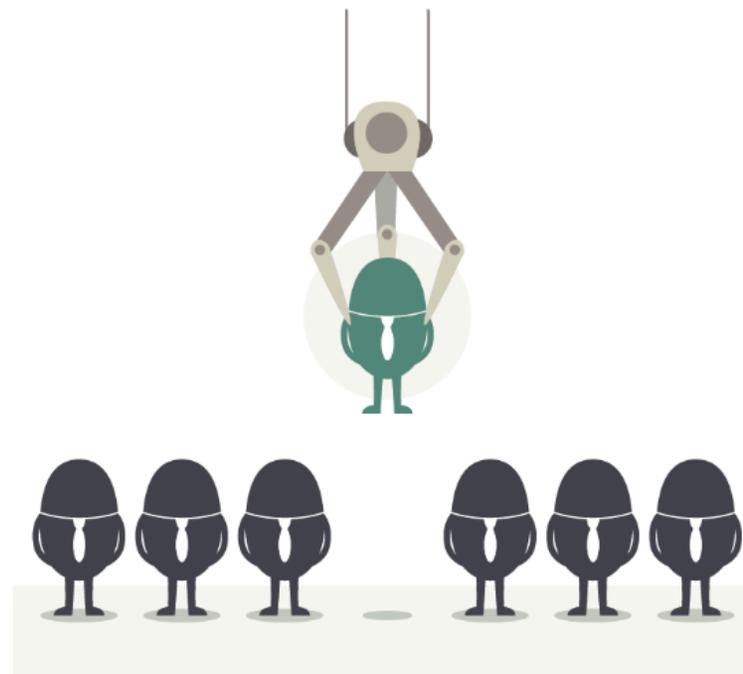
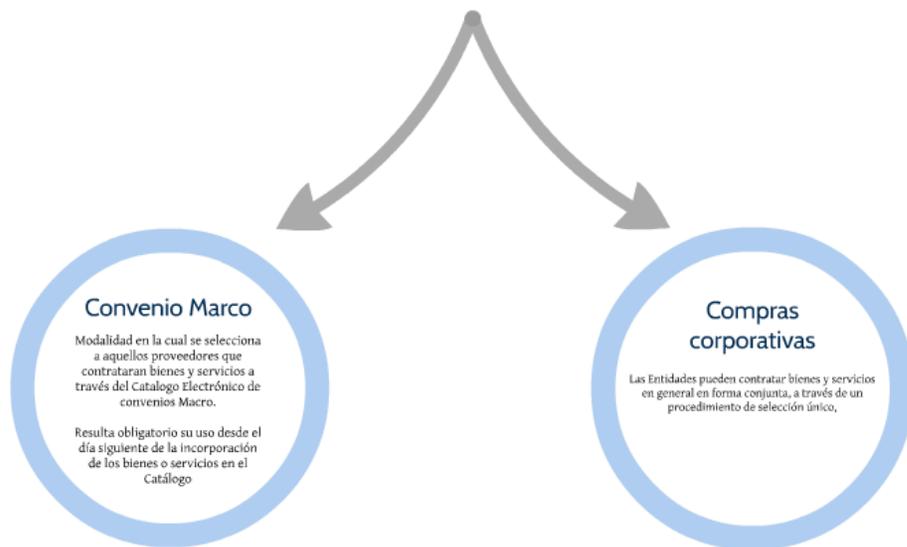




CONCURSO OFERTA

Postor Oferta (Obras): Expediente
técnico + ejecución + Terreno.

Modalidades especiales de contratación



Convenio Marco

Modalidad en la cual se selecciona a aquellos proveedores que contrataran bienes y servicios a través del Catalogo Electrónico de convenios Macro.

Resulta obligatorio su uso desde el día siguiente de la incorporación de los bienes o servicios en el Catálogo



Compras corporativas

Las Entidades pueden contratar bienes y servicios en general en forma conjunta, a través de un procedimiento de selección único,

OTORGAMIENTO BUENA PRO - FIRMA DEL CONTRATO



Montos para los mecanismos de contratación

MECANISMO DE CONTRATACIÓN	2014	2015	2016
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.232.200,00	1.232.200,00	1.232.200,00
CONTRATACIÓN DE OBRAS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CONTRATACIÓN DE OBRAS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CONTRATACIÓN DE OBRAS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Montos para los mecanismos de contratación

TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN – AÑO 2017

RÉGIMEN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (EN SOLES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBRAS	BIENES	SERVICIOS	
			SERVICIOS EN GENERAL	CONSULTORÍAS EN GRAL. Y CONSULTORÍA DE OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	>= a 1'800,000.00	>= a 400,000.00	--	--
CONCURSO PÚBLICO	--	--	>= a 400,000.00	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< de 1'800,000.00 > de 32,400.00	< de 400,000.00 > de 32,400.00	< de 400,000.00 > de 32,400.00	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	--	--	<= a 40,000.00 > de 32,400.00	--
COMPARACIÓN DE PRECIOS	--	< de 40,000.00 > de 32,400.00	< de 40,000.00 > de 32,400.00	--
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	--	> a 32,400.00	> a 32,400.00	--

Gracias

Dr. Fernando Nakaya

fnakaya@tytl.com.pe



Torres y Torres Lara

Abogados



**EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE**

¿Cómo contratar con el Estado?



Dr. Fernando Nakaya

fnakaya@tytl.com.pe

